

DECRETO Nº

TEMUCO,

28 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y doña **JULIBETH SANZANA RIOS**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 835 de fecha 02 de diciembre de 2016.

5.- La modificación efectuada con 09 de diciembre de 2016 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **JULIBETH SANZANA RIOS**.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 09 de diciembre de 2016, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 28 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y doña **JULIBETH SANZANA RIOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.06.00) del presupuesto de salud para el año 2016, la diferencia de \$ 78.738.- (setenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFV / MSA / CFV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF. 5901 20/12/2016